

CARTA TEMÁTICA

Igualdad e inclusión

Antecedentes

La igualdad y la inclusión constituyen pilares fundamentales del derecho humano a la educación. Sin embargo, millones de personas continúan siendo sistemáticamente excluidas de los sistemas educativos debido a estructuras sociales, económicas, culturales y políticas que reproducen desigualdades y limitan la participación plena en la vida social. Entre los grupos históricamente más afectados se encuentran las personas con discapacidad, cuya exclusión no responde a condiciones individuales, sino a barreras construidas socialmente que restringen el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la participación en igualdad de condiciones (Naciones Unidas, 2006; UNESCO, 2020).

En América Latina y el Caribe, los avances normativos registrados durante las últimas décadas contrastan con la persistencia de profundas brechas educativas. Aunque la matrícula de estudiantes con discapacidad en la educación regular ha aumentado significativamente, diversos informes regionales muestran que las trayectorias educativas continúan marcadas por desigualdades estructurales que afectan especialmente el acceso a la educación inicial, la permanencia en la educación secundaria y la culminación de los estudios (UNESCO, 2024; UNICEF, 2021).

Las barreras se profundizan cuando la discapacidad se intersecta con otras formas de discriminación relacionadas con el género, la pobreza, la pertenencia étnico-racial, la ruralidad, la movilidad humana o la exclusión territorial. Las niñas y mujeres con discapacidad, por ejemplo, enfrentan mayores riesgos de exclusión educativa, violencia y limitaciones en el ejercicio de su autonomía (ONU Mujeres, 2021).

El reconocimiento de estas desigualdades ha impulsado una transformación significativa en el marco internacional de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con



Discapacidad (CDPD) establece que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, sin discriminación y en igualdad de oportunidades (Naciones Unidas, 2006). La Observación General N° 4 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reafirma que la educación inclusiva constituye un derecho humano fundamental y que la segregación educativa resulta incompatible con las obligaciones asumidas por los Estados en virtud de la Convención (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016).

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 compromete a los Estados a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas, reconociendo que la inclusión es una condición indispensable para el desarrollo sostenible, la justicia social y la consolidación de sociedades democráticas (Naciones Unidas, 2015).

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva no puede entenderse como una política dirigida exclusivamente a determinados grupos, sino como una transformación estructural de los sistemas educativos. No se trata de que las personas se adapten a instituciones diseñadas para una supuesta normalidad, sino de que los sistemas educativos se transformen para responder a la diversidad humana en toda su amplitud (UNESCO, 2020).

La posición de la CLADE

La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) reafirma que la educación inclusiva es un derecho humano fundamental y una obligación indelegable de los Estados. No constituye una política compensatoria ni una estrategia opcional, sino una condición indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación.

La CLADE sostiene que la inclusión y la segregación son incompatibles. Los sistemas educativos no pueden continuar reproduciendo estructuras paralelas que separan a determinados grupos bajo el argumento de ofrecer respuestas especializadas. Toda persona tiene derecho a aprender junto a otras personas en entornos educativos diversos, accesibles y respetuosos de la dignidad humana.



La discapacidad debe abordarse desde un enfoque de derechos humanos que reconozca las barreras sociales como principal causa de exclusión. Esto implica superar visiones médicas, asistencialistas o rehabilitadoras que colocan el problema en las personas y no en las estructuras que generan desigualdad.

La CLADE reconoce además que la inclusión educativa requiere una perspectiva interseccional. Las experiencias de exclusión no son homogéneas. Género, discapacidad, origen étnico-racial, condición socioeconómica, territorio, migración y otras dimensiones se entrecruzan produciendo desigualdades específicas que deben ser consideradas en las políticas públicas.

Asimismo, la CLADE defiende la educación pública como espacio privilegiado para la construcción de sociedades democráticas, justas e inclusivas. La garantía del derecho a la educación exige sistemas públicos fortalecidos, financiados adecuadamente y comprometidos con la eliminación de todas las formas de discriminación.

La diversidad no constituye un obstáculo para la calidad educativa. Por el contrario, representa una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortalecer la convivencia democrática y promover sociedades más igualitarias.

Retos críticos

Persistencia de la segregación

A pesar de los avances registrados en la matrícula de estudiantes con discapacidad en la educación regular, persisten formas abiertas y encubiertas de segregación. En muchos países continúan existiendo sistemas paralelos de educación especial que limitan las oportunidades de convivencia, aprendizaje compartido y participación social.

Incluso dentro de las escuelas regulares, la ausencia de ajustes razonables, apoyos adecuados y recursos accesibles genera situaciones de exclusión que impiden una participación efectiva. La presencia física en el aula no garantiza por sí misma la inclusión.



Barreras estructurales y capacitismo

La exclusión educativa se sostiene en estructuras históricas de poder, entre ellas el capacitismo, que establece jerarquías basadas en estándares normativos de capacidad, productividad y autonomía.

Estas lógicas se expresan en bajas expectativas académicas, currículos empobrecidos, infantilización de estudiantes con discapacidad, repitencia sistemática y normalización del abandono escolar. A ello se suman las desigualdades producidas por el patriarcado, el racismo y el clasismo, que profundizan las barreras existentes.

Género y discapacidad

Las niñas y mujeres con discapacidad enfrentan formas múltiples de discriminación. Presentan mayores riesgos de exclusión educativa, violencia y limitación de su autonomía.

La falta de políticas que integren simultáneamente los enfoques de género y discapacidad contribuye a invisibilizar estas problemáticas. Garantizar una educación sexual integral inclusiva y accesible constituye una herramienta fundamental para fortalecer la autonomía, prevenir violencias y promover la igualdad.

Emergencias, crisis y cambio climático

Las crisis humanitarias, los conflictos, los desplazamientos forzados y los impactos del cambio climático afectan de manera desproporcionada a las personas con discapacidad. La pandemia evidenció que la falta de accesibilidad en las estrategias de educación a distancia profundiza las desigualdades existentes.

Las respuestas a las emergencias continúan siendo insuficientemente inclusivas y suelen diseñarse sin la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad.



Formación docente y fortalecimiento de los sistemas educativos

La construcción de sistemas educativos inclusivos requiere docentes adecuadamente formados y respaldados por políticas públicas sostenidas. Sin embargo, persisten importantes vacíos en la formación inicial y continua, así como limitaciones relacionadas con las condiciones laborales, la disponibilidad de recursos y la existencia de equipos interdisciplinarios de apoyo.

La inclusión no puede depender exclusivamente de esfuerzos individuales. Requiere sistemas fortalecidos, financiamiento adecuado y condiciones institucionales que permitan responder a la diversidad del estudiantado.

El camino a seguir

La transformación de los sistemas educativos exige avanzar decididamente hacia modelos plenamente inclusivos que reconozcan la diversidad como un principio constitutivo de la educación.

Para ello resulta fundamental fortalecer los marcos normativos y las políticas públicas orientadas a eliminar progresivamente todas las formas de segregación educativa. Los recursos públicos deben orientarse prioritariamente al fortalecimiento de la educación inclusiva, garantizando que todas las escuelas cuenten con las condiciones necesarias para atender la diversidad.

Es indispensable asegurar accesibilidad universal en infraestructura, transporte, materiales educativos, tecnologías y entornos digitales. Los ajustes razonables deben institucionalizarse como una obligación del sistema educativo y no depender de iniciativas aisladas.

La formación docente debe incorporar la inclusión como un eje transversal, fortaleciendo capacidades relacionadas con el diseño universal para el aprendizaje, la evaluación inclusiva, el trabajo colaborativo y la gestión de la diversidad. Paralelamente, es necesario garantizar condiciones laborales dignas y sistemas de apoyo interdisciplinarios.



Las políticas educativas deben incorporar un enfoque interseccional que permita comprender y enfrentar las múltiples formas de exclusión que afectan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad.

Asimismo, resulta imprescindible fortalecer la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación, implementación y evaluación de las políticas educativas. Ninguna decisión que afecte a este colectivo debe adoptarse sin su participación activa.

Finalmente, los Estados deben fortalecer los sistemas de información y rendición de cuentas, garantizando datos desagregados y comparables que permitan monitorear el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

La CLADE reafirma que la construcción de sociedades democráticas, justas y sostenibles requiere sistemas educativos capaces de reconocer y valorar la diversidad humana como principio fundamental. Garantizar una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad para todas las personas implica transformar las estructuras que producen exclusión y asegurar que nadie quede atrás. La inclusión educativa no es una aspiración futura: es una obligación presente y una condición indispensable para la justicia social y el pleno ejercicio de los derechos humanos.



Referencias

Campaña Mundial por la Educación. (s. f.). Declaraciones y documentos políticos sobre educación inclusiva. <https://campaignforeducation.org>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Panorama social de América Latina 2022. CEPAL. <https://www.cepal.org>

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). Observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva (artículo 24). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de diciembre de 2006, Naciones Unidas, Treaty Series, 2515, 3. <https://www.un.org/disabilities/>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139–167.
Garland-Thomson, R. (2002). Integrating disability, transforming feminist theory. NWSA Journal, 14(3), 1–32.
<https://doi.org/10.2979/NWS.2002.14.3.1>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales. UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2020: Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción. UNESCO.

Organización Mundial de la Salud, & Banco Mundial. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Organización Mundial de la Salud.



Scasso, M., & Yáñez, E. (2025). Hacia una educación sin barreras: Avances y desafíos en la educación inclusiva que evidencian los resultados del SIRIED 2024. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago); Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de España; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación para la Educación de Personas con Necesidades Educativas Especiales (RIINEE).

UNICEF. (2021). Seen, counted, included: Using data to shed light on the well-being of children with disabilities. UNICEF.

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. (s. f.). Informes y posicionamientos sobre el derecho humano a la educación en América Latina y el Caribe. <https://redclade.org>

